



**Fundado el
14 de Enero de 1877**

**Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924**

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	231

SEGUNDA PARTE

**20 de Noviembre de 2023
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha o página** en el encabezado.

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo 231, Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.....	3
DECRETO Legislativo 232, Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.....	7
DECRETO Legislativo 233, Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato.....	10
DECRETO Legislativo 234, Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.....	37
DECRETO Legislativo 235, Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.	39
DECRETO Legislativo 236, Por el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato.....	44
DECRETO Legislativo 237, Por el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.....	47
DECRETO Legislativo 238, Por el cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a enajenar mediante la figura jurídica de donación en favor del municipio de Silao de la Victoria, Gto., las áreas clasificadas como áreas de donación, áreas verdes y áreas de vialidades, ubicadas en el Fraccionamiento "El Santuario" situado en el predio rústico denominado "Fracción de Franco" en el referido Municipio, para que sigan destinándose como áreas de donación, áreas verdes y áreas de vialidades.....	50

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 235

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Primero. Se **adiciona** una fracción VI al artículo 22 y un segundo párrafo al inciso a de la fracción V del artículo 24 de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 22.** Las Dependencias del...

I. a V. ...; y

VI. Implementar de manera obligatoria como parte de la capacitación, la igualdad de género y la perspectiva de género para todo el personal de la administración pública estatal.

Asimismo, deberán informar...

Artículo 24. La Secretaría de...

I. a IV. ...

V.

a) ...

Coordinar el Programa General de Capacitación, en igualdad de género y en perspectiva de género para todo el personal de la administración pública estatal;

b) a h) ...

VI. a IX. ...»

Artículo Segundo. Se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción XIX del artículo 28, de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 28.** Son atribuciones del,...

I. a XVIII. ...

XIX. Formar a los servidores públicos que requiera el Poder Judicial, así como desarrollar cursos de capacitación para particulares.

Implementar capacitación de manera obligatoria en igualdad de género y en perspectiva de género a todo personal del Poder Judicial;

XX. a LV. ...»

Artículo Tercero. Se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 44 de la **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 44.** Corresponde a la...

I. a XIII. ...

XVII. Las demás que le confiere esta Ley.»

Artículo Quinto. Se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción I del artículo 166 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«Facultades del Comisionado...»

Artículo 166. El Comisionado Presidente...:

I. ...

El programa de capacitación incluirá además lo correspondiente a la igualdad de género y la perspectiva de género para todo el personal del Instituto;

II. a XVI. ...»

Artículo Sexto. Se **adiciona** una fracción XII al artículo 46, de la **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios**, para quedar como sigue:

«Artículo 46. Son obligaciones de...:

I. a XI. ...

XII. Proporcionar a sus trabajadores capacitación en igualdad de género y perspectiva de género para el desempeño de sus atribuciones, funciones y competencias.»

TRANSITORIO

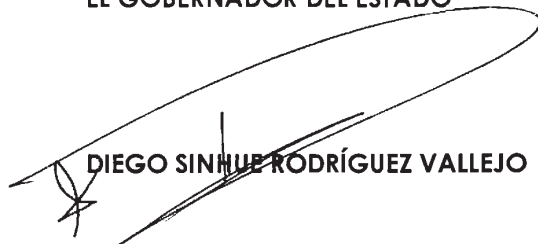
Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 26 DE OCTUBRE DE 2023.- MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA.- DIPUTADO SECRETARIO.- JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 30 de octubre de 2023.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



J. JESÚS OVIEDO HERRERA

La presente hoja 5/5 forma parte del Decreto número 235, por el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.